



# ¡Grítalo! con CSN

Recomienda a **CSN** con tus amigos o familiares y gana

**\$150 pesos**  
por cada ingreso!

Por cada **5** ingresos que reúnas, llévate un premio con valor de

**\$1,000 pesos**

y la oportunidad de participar en:

## ¡Grítalo desde casa con CSN!

Consulta los términos y condiciones en [www.csn.coop](http://www.csn.coop)  
Vigencia 01 de marzo 2022 al 31 de diciembre 2022



## MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Por cada Socio recomendado que ingrese a CSN Cooperativa Financiera (con su papelería y Parte Social completa), el Socio recomendante se llevará un premio de \$150.00 M.N. que podrá ser depositado en su Tarjeta de Débito (en caso de que desee retirarlo), o Ahorro Mayor (si se retira el efectivo de la cuenta, le aplicará la sanción de beneficios según lo aplique el reglamento vigente). Cada vez que el Socio presente ingresos en múltiplos de CINCO RECOMENDADOS tendrá derecho a un premio mayor con valor de 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) mismo que irá cambiando mes con mes. Además, como un agregado a esta campaña, el Socio recomendante al llegar a 5 recomendados, tendrá la oportunidad de participar en la dinámica llamada: Grítalo desde Casa con CSN.

### ¿EN QUÉ CONSISTE "GRÍTALO DESDE CASA CON CSN"?

Replica el formato de sorteos con loterías que actualmente se utiliza vía redes Sociales. Consiste en una lotería virtual a la cual es acreedor el Socio que logró 5 ingresos; podrá distribuir entre sus amigos, conocidos y familiares el total de 35 barajas o personajes, para así participar en nuestra lotería donde podrá ganar diferentes premios. Vía Zoom, se realizará el sorteo virtual, donde se deberán conectar los 35 participantes que ya cuentan con su baraja o personaje para poder concursar, se irán mencionando uno a uno, para al final conocer a los ganadores. En caso de que al Socio se le dificulte reunir a las 35 personas, habrá dos modalidades más de 25 y 15 participantes.

### MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

**SUCURSALES:** El Socio podrá acudir a la Sucursal de su preferencia, y en el área de escritorios, podrá brindarle al personal de CSN sus datos personales y los datos de la persona recomendada. Será responsabilidad del colaborador registrar al Socio y al Aspirante a Socio en el módulo de Login. **PÁGINA WEB:** En [www.csn.coop](http://www.csn.coop) estará disponible un módulo de registro en donde el Socio podrá ingresar y registrar sus datos personales (Nombre y número de Socio) y los datos de la persona recomendada (Nombre y teléfono de contacto). Será obligación del Asistente de Mercadotecnia revisar la base de datos diariamente, con la finalidad de direccionar al Socio recomendado a una Sucursal de conveniencia y pueda realizar su ingreso.

### BASES Y RESTRICCIONES

Participan todos los Socios Mayores de CSN Cooperativa Financiera con su Parte Social y papelería completa. El Socio y su Recomendado deberán estar registrados como participantes de la promoción en nuestro módulo interno de la Cooperativa (LOGIN). Por cada recomendado que ingrese (con \$1,250.00 y papelería completa), el Socio Recomendante recibirá un incentivo económico de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.). Los incentivos económicos podrán ser depositados en la Tarjeta de Débito CSN (en caso de que desee retirarlo), o cuenta de Ahorro Mayor (si se retira el efectivo de la cuenta, le aplicará la sanción de beneficios según lo aplique el reglamento vigente). Para hacer válida la promoción no será necesario llevar físicamente al Socio recomendante a la Sucursal al momento de ingreso del Recomendado. El recomendante podrá acumular la cantidad de recomendados que desee, no hay límite. Los premios de la campaña serán entregados a los primeros Socios que cumplan con las bases de participación, y solo hasta agotar existencias.

No podrán participar Colaboradores, Directivos ni Consejeros de CSN Cooperativa Financiera. Los ingresos recomendados por el Socio, provenientes de esta campaña, no podrán cancelar su cuenta hasta después de seis meses terminada su vigencia. Para ello, en la captura de datos del Socio se deberá publicar un aviso no borrable con esta restricción, además el recomendado será notificado al momento de ingresar. Podrán participar familiares de empleados, bajo el Vo. Bo. del Gerente de Mercadotecnia.

📞 818305.6900 Ext. 412/415

Consulta los términos y condiciones en [www.csn.coop](http://www.csn.coop)  
Vigencia 01 de marzo 2022 al 31 de diciembre 2022